

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-00734413- -UNC-ME#FCE

#### VISTO:

La RD-2023-1565-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprobó el dictamen elevado por el Jurado actuante en el concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría cinco del agrupamiento administrativo en el Departamento de Capacitación y Vinculación Técnica de la Secretaría de Extensión de esta Facultad:

## Y CONSIDERANDO:

Que el orden de mérito fue notificado al concursante tal como consta en el orden 28 de las presentes actuaciones, no habiéndose presentado impugnaciones u objeciones al mismo;

Que cumplido los plazos administrativos corresponde designar al postulante propuesto en el orden de mérito del concurso, quien desempeñará funciones en el Departamento de Capacitación y Vinculación Técnica de la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.) y en el Decreto PEN Nº 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo);

Que se han cumplimentado todas las etapas y plazos legales en virtud de lo establecido por las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Designar por concurso al Lic. Jorge Juan Mina (Legajo Nº 54.664) en un cargo nodocente de categoría cinco del agrupamiento administrativo (Cód. 3665/1) en el Departamento de Capacitación y Vinculación Técnica de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.
- Art. 2°.- El Lic. Mina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art.44° de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.
- Art. 3°.- Comuníquese y archívese.